



RESOLUCIÓN SECRETARIAL

Nº 00025-2021-PRODUCE

Lima, 28 de abril de 2021

VISTOS:

Los Informes Nº 00000009-2021-PRODUCE/OGACI y Nº 00000030-2021-PRODUCE/OGACI de la Oficina General de Atención al Ciudadano; los Memorandos Nº 00000004-2021-PRODUCE/OGRH, Nº 00000278-2021-PRODUCE/OGRH y Nº 00000382-2021-PRODUCE/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; y el Informe Nº 00000263-2021-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 6.2.1 de la Directiva Nº 010-2014-PRODUCE-SG "Normas que regulan la función de los Fedatarios en el Ministerio de la Producción", aprobada por Resolución Secretarial Nº 008-2014-PRODUCE/SG, mediante Resolución de Secretaria General se designa a los fedatarios que requiera el Ministerio de la Producción, de acuerdo a las necesidades de autenticación de documentos internos y aquellos que presenten los administrados, encontrándose adscritos a la Oficina General de Atención al Ciudadano sólo en lo que respecta a sus funciones como fedatarios. Asimismo, dispone que para efectos de la designación, la Secretaria General verifica previamente la condición laboral y el legajo de los servidores propuestos, para lo cual solicita información a la Oficina General de Recursos Humanos;

Que, con los documentos del visto, la Oficina General de Atención al Ciudadano presenta la propuesta de designación de 9 fedatarios pertenecientes a la Oficina General de Recursos Humanos, a la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción, a la Dirección General de Pesca Artesanal y a la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura; así como a la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización y a la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria. Asimismo, señala que se requiere dejar sin efecto la designación como fedatarios institucionales de diversos ex servidores;

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 6FU78D2B



Que, la Oficina General de Recursos Humanos, mediante los documentos de los vistos, verificó la condición laboral y el legajo de los servidores propuestos como fedatarios institucionales, señalando que cumplen con los requisitos para su designación y no incurren en los impedimentos para ser fedatarios establecidos en el numeral 6.5 de la Directiva. Asimismo, comunica el cese de 7 ex servidores que fueron designados como fedatarios institucionales en las Resoluciones Secretariales Nos. 310-2013-PRODUCE/SG, 050-2014-PRODUCE/SG, 060-2017-PRODUCE/SG y 024-2018-PRODUCE/SG;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificatoria; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y la Directiva N° 010-2014-PRODUCE-SG "Normas que regulan la función de los Fedatarios en el Ministerio de la Producción", aprobada por Resolución Secretarial N° 008-2014-PRODUCE/SG;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designar como fedatarios institucionales del Ministerio de la Producción a los siguientes servidores públicos:

NOMBRE Y APELLIDOS	ÓRGANO
María Teresa Dioses Moran	Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura
Henry Seleno Aguilar Zelada	Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura
Edgardo Attilio Pighi Walde	Dirección General de Pesca Artesanal del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura
Dina Madali Angulo Cabana	Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura
Cristian Miguel Condori Tito	Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura
Carlos Guillermo Belaunde Seminario	Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria
Milagros del Rosario Huaranga Aguirre	Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria
Eduardo Daniel Jesús Ríos Navarrete	Oficina General de Recursos Humanos de la Secretaría General
Iris Rocío Aliaga Batich	Oficina General de Recursos Humanos de la Secretaría General

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 6FU78D2B



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Artículo 2. Dejar sin efecto la designación como fedatarios institucionales del Ministerio de la Producción de los siguientes ex servidores públicos:

- Sandra Astrid Choquesillo Santillán designada mediante Resolución Secretarial N° 060-2017-PRODUCE/SG.
- Astrid Carolina López Ruiz designada mediante Resolución Secretarial N° 060-2017-PRODUCE/SG.
- Ezequiel Beltrán Gallardo designada mediante Resolución Ministerial N° 310-2013-PRODUCE/SG.
- José Francisco Calixto Flores designado mediante Resolución Secretarial N° 060-2017-PRODUCE/SG.
- Alfredo Fernando Castillo Herreros designado mediante Resolución Secretarial N° 050-2014-PRODUCE/SG.
- Maritza Ambulodique Rimac designado mediante Resolución Secretarial N° 024-2018-PRODUCE/SG.
- María del Rosario Juana Neyra Granda designado mediante Resolución Ministerial N° 310-2013-PRODUCE.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Secretarial a los servidores públicos designados en el artículo 1.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución Secretarial a la Oficina General de Atención al Ciudadano, a la Oficina General de Recursos Humanos, a la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción, a la Dirección General de Pesca Artesanal y a la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura; así como a la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización y a la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria; para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución Secretarial en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce).

Regístrese y comuníquese.

ALEJANDRO TREJO MAGUIÑA
Secretario General